

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6244 EDICION DE 14 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, OCTUBRE 28 DE 1960	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1995 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 858.228
---	-----------------------------	---------------------	-------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página ..... \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página ..... " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página ..... " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 14673 del 18/10/60.—	Concede un subsidio a favor de la Escuela El Pañuelo de la localidad de Rivadavia Banda Norte .....	2970
" " " " 14674 " "	— Concede un subsidio a favor del Hogar Escuela N° 17 Carmen Puch de Guemes .....	2970
" " " " 14675 " "	— Concede un subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Coronel Moldes .....	2970 al 2971
" " " " 14676 " "	— Concede un subsidio a favor del Club Jefatura de Policía .....	2971
M. de A. S. N° 14677 " "	— Transfiere partidas correspondientes al Presupuesto del nombrado Ministerio .....	2971
M. de Gob. N° 14678 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a efectuar una compra directa, de la Cárcel Penitencia-ria de muebles con destino a satisfacer sus necesidades y de la campaña .....	2971
M. de A. S. N° 14679 del 19/10/60.—	Encárgase al titular de la cartera de Asuntos Sociales y S. Pública Dr. Belisario Cas-tro del despacho de la Presidencia del Instituto Provincial del Seguro, mientras dure la ausencia del señor Subsecretario de Asunt. Sociales .....	2971
M. de Econ. N° 14680 " "	— Aprueba el legajo Técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta para la pe- vimentación de 17 cuadras del pueblo de Chicoana .....	2971 al 2972
" " " " 14681 " "	— Aprueba el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provin- cia correspondiente a la obra Ampliación de la Comisaría en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán .....	2972
" " " " 14682 " "	— Aprueba el legajo técnico confeccionado por Administración Gral. de Aguas de Salta para la provisión e instalación de un puente Grúa .....	2972
M. de Gob. N° 14683 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 13.804, por el cual se designaba al señor Juan Carlos Gime- nez, en el cargo de Auxiliar 2° de la Secretaría Gral. de la Gobernación, .....	2972
" " " " 14684 " "	— Concede un subsidio a favor de Estudiantes de la Escuela Nocturna de Comer- cio Alejandro Aguado .....	2972
" " " " 14685 " "	— Acepta la renuncia presentada por el escribano público nacional señor Néstor Santos Martinez Gil, a la adscripción del Registro Notarial N° 4 del titular escribano público nacional señor Juan L. Aranda .....	2972
" " " " 14686 " "	— Asciede a partir del 16 de octubre del presente año, al personal de la Policía de la Prov	
" " " " 14687 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	2972
" " " " 14688 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	2972 al 2973
" " " " 14689 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Santos Cantauencio Luna como Encargado de la Oficina del Registro Civil de Las Lajitas .....	2973
" " " " 14690 " "	— Designa Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial para el Distrito Judicial del Sud, al Dr. Alberto Abdo Flores .....	2973
" " " " 14691 " "	— Deja sin efecto el apartado b) del decreto N° 13.488/60 mediante el cual se designaba en el cargo de Agente de Policía en reemplazo de don Juan Carlos Villegas al señor Manuel Braulio Ortega .....	2973
" " " " 14692 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Profesor Evelio Melian de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales José Manuel Estrada, de la ciudad de Metán .....	2973
" " " " 14693 " "	— Designa a la señora María Sofía Miguel Raed de Rizo Patrón, en la Cátedra de Caste- llano, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales José Manuel Estrada de la ciu- dad de Metán .....	2973
M. de A. S. N° 14694 del 20/10/60.—	Aprueba resolución N° 1285—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	2973
" " " " 14695 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Licitación Pú- blica para la provisión de diversos artículos .....	2973
" " " " 14696 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	2974
" " " " 14697 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Oscar Rivero, Médico de Guar- dia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo .....	2974
" " " " 14698 " "	— Concede un subsidio a favor del Dr. Juan A. Farizano Codazzi, Director del Depart- amento de Odontología .....	2974
" " " " 14699 " "	— Designase con carácter interino al Dr. Nazir Félix Restom .....	2974
" " " " 14700 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Elías Yazlle, en el cargo de Médico Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa .....	2974
" " " " 14701 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Miguel Ramos .....	2974
" " " " 14702 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Norberto José Volante, en la categoría de Médico Agregado del Servicio de Cirugía .....	2974
" " " " 14703 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 11.946, mediante el cual se designaba a la señorita Norma Cecilia Tojerina Ayudante de Sanatorio del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	2974 al 2975
		2975

## PAGINAS

M. de Econ. N° 14704 " "	— Aprueba gasto efectuado por el Ministerio de Economía, con motivo de la cena ofrecida a las señoras participantes en las reuniones de la Com. Federal de Asesor. Energético ..	2975
" " " " 14705 " "	— Dispone la transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor para el actual ejercicio de la Dirección Gral. de Rentas .....	2975
" " " " 14706 " "	— Dispone la transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor para el actual ejercicio de la Dirección Gral. de Rentas .....	2975
" " " " 14707 " "	— Exímese al director de Aeronáutica Provincial con anterioridad al 15 de agosto último de la obligación de presentar la certificación policial exigida por el art. 13° del Decreto N° 930/58. ....	2975
" " " " 14708 " "	— Autoriza la apertura de un crédito por la suma de \$ 20.000.—para ser aplicada al pago de honorarios al perito Cont. don Francisco Iacuzzi. ....	2975

## EDICTO DE MINA:

N° 7033 — Solicitado por Benigno Hoyos —Exp. N° 62121-D .....	2975 al 2976
N° 7030 — Solicitado por Gerald Wehmer Exp. N° 3554-W .....	2976
N° 6971 — Solicitado por José Celestino Zuleta —Exp. N° 3438 —L. ....	2976

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7029 — Administración Gral. de Aguas de Salta —Provisión é instalación de un puente .....	2976
N° 7017 — Consejo Gral. de Educación Construcción de una Escuela .....	2976
N° 7005 — Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Públ. N° 8/61 .....	2976
N° 6934 — Direc. Fabric. Milt. Licit. Púb. N° 21 .....	2976

## LICITACIONES PRIVADAS

N° 7035 — Administración Gral. de Aguas —Lic. Priv. Adjudicación de materiales. ....	2977
N° 7034 — Administración Gral. de Aguas —Lic. Priv. Contrat. de la obra N° 146 .....	2977
N° 7021 — Administración Gral. de Aguas — Adquisición de cañerías .....	2977

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 7002 — s. por Carlos Meriles .....	2977
N° 7001 — s. por Dionicio Aramayo .....	2977

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

N° 7025 — De don Luis Dib .....	2977
N° 7016 — De don Juan Taussig .....	2977
N° 7015 — De doña Celina Luna de Herrera .....	2977
N° 7014 — De don Jesús Roldán .....	2977
N° 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque .....	2977
N° 6986 — De don Clemente Romero .....	2977
N° 6981 — De doña Mindia Finquelstein ó Finkielstejn ó Finkielstejn de Ostrzega ó Ostchega .....	2977
N° 6979 — De don Domingo Esteban Herrera .....	2977
N° 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Sulca de Arroyo .....	2977
N° 6969 — De Florencio León .....	2977
N° 6968 — De don Domingo Egidio Eletti .....	2977
N° 6967 — De don Santos Humberto Cardozo .....	2977
N° 6963 — De don César Pastor Herrera .....	2977
N° 6956 — De don Francisco Vera .....	2977
N° 6945 — De doña: María Cobos de Moreno .....	2977
N° 6937 — De don Blytman Aage o Hage Harol .....	2977
N° 6931 — De don Ernesto Aramayo .....	2977 al 2978
N° 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez .....	2978
N° 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa. ....	2978
N° 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz .....	2978
N° 6861 — De don José Ruíz Wayar o José Ruíz o José W. Ruíz .....	2978
N° 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja. ....	2978
N° 6824 — De don Abdon Alfonso Ruíz .....	2978
N° 6818 — De don Juan Bagür .....	2978
N° 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez .....	2978
N° 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza .....	2978
N° 6807 — De don Esteban Flores Quispe .....	2978
N° 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez .....	2978
N° 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez .....	2978
N° 6761 — De don Wenceslao Fuentes .....	2978
N° 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco ..	2978
N° 6755 — De doña Margarita Orozco .....	2978
N° 6751 — De doña Lastenia Guanca de Arias .....	2978
N° 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas .....	2978

## TESTAMENTARIO:

N° 6348 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini .....	2978
---	------

## REMATES JUDICIALES:

N° 7028 — Por: Martín Leguizamón Juicio: Emidio Héctor Rodríguez vs. Angel Aliberti .....	2978
N° 7027 — Por Martín Leguizamón Juicio: Oscar Miguel Estrada vs. Rubén Ramos Alemán .....	2978
N° 7019 — Por Andrés Ivento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Abel Delpián .....	2978
N° 7009 — Por: Andrés Ivento — Juicio: Rogelio González vs. Juan Angel Robín .....	2978
N° 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E. ....	2978
N° 6885 — Por: Julio C. Herrera Juicio: Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh. ....	2979
N° 6849 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia .....	2979
N° 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino .....	2979
N° 6982 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zenteno Boedo Ernesto vs. Splaser S. R. L. ....	2979

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores ..... 2979

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 7026 — Stagni Julia Córdoba de vs. Domingo Naranjo ..... 2979  
 Nº 6978 — Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar ..... 2979  
 Nº 6973 — Pérez Roque Jacinto —Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira ..... 2979  
 Nº 6858 — Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio ..... 2979  
 Nº 6853 — González Rioja, José Munuel, y María Iriarte de vs Hepner Benjamín. .... 2979

**CITACION A AUDIENCIA:**

Nº 7022 — Juicio Convocatoria de Acreedores de Néliza Ran geón de Mocchi ..... 2979 al 2980

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 7031 — La Canaria S. R. L. .... 2980

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 6991 — Francisco Latigano, vende a favor de Eduardo Boubid ..... 2980

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

Nº 7032 — Higinio Pedro Pellegrini a favor de Rosa Berardi de Martín ..... 2980  
 Nº 7012 — Chali Safar Soc. en Com. .... 2980  
 Nº 7006 — Roque Carrique vende a José Francisco Koehle ..... 2980

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S:**

Nº 7020 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda., para el día 7 de noviembre ..... 2980  
 Nº 6915 — Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S. A., para el día 31 del etc. .... 2980  
 Nº 6904 — General Financiera S.A. -Para el día 29 de Octubre de 1960. .... 2980

**AVISOS:**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** .....  
**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 2980

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 14673 — G.**  
 Salta, Octubre 18 de 1960  
 Expediente Nº 7559|60

—En las presentes actuaciones se gestiona la donación de 20 libros escolares Primeras Luces a favor de los alumnos de la Escuela El Pañuelo de la localidad de Rivadavia Banda Norte y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— vuelta de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 1.478.— m/n.) a favor de la Escuela El Pañuelo de la localidad de Rivadavia Banda Norte, importe a que asciende la adquisición de los 20 libros escolares de la firma Librería Paratz y Riva y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 1.478.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la adquisición dispuesta precedentemente.

Art. 3º. — El referido gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fon-

dos Nº 74— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
 M. Mirtha Arandá de Urzagasti  
 Jefe Sección  
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 14674 — G.**  
 Salta, Octubre 18 de 1960  
 Expediente Nº 1315|60

—El Hogar Escuela Nº 17 Carmen Puch de Guemes de esta ciudad solicita se cancele la factura por la suma de \$ 6.425.— m/n. por provisiones efectuadas al mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9— vuelta de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 6.425.— m/n.) a favor del Hogar Escuela Nº 17 Carmen Puch de Guemes para adquirir provisiones de la firma Humberto Cajal de esta ciudad.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 6.425.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la firma Humberto Cajal por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos—

Principal c)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 80— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección  
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 14675 — G.**  
 Salta, Octubre 18 de 1960  
 Expediente Nº 7091|60

—El Intendente Municipal de la localidad de Coronel Moldes señor Mario M. Reyes en su carácter de Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la misma, solicita un subsidio en la suma de \$ 5.000.— m/n. para atender parte de los gastos, en honor a su Patrono San Bernardo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 m/n.) a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Coronel Moldes para atender los gastos que demandaron los festejos en honor de su Patrono San Bernardo.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Mario M. Reyes, Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de Coronel Moldes,

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 74— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14676 — G.

Salta, Octubre 18 de 1960

Expediente N° 7054|60

—El Club Jefatura de Policía solicitó la donación de trofeos para ser disputados con motivo de celebrarse el Día de la Policía de Salta y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Setecientos Once Pesos Con 35|100 Moneda Nacional (\$ 1.711.35 m/n.) a favor del Club Jefatura de Policía consistente en adquisición de trofeos de las firmas Tafabartería El Potro y Francisco González en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese la suma de Un Mil Setecientos Once Pesos Con 35|100 Moneda Nacional (\$ 1.711.35 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los trofeos de referencias de las firmas antes citadas.

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará de la forma siguiente:

Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 \$ 1.310.—

Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 74 " 401.35 Presupuesto Ejercicio 1959|1960.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14677 — A.

Salta, Octubre 18 de 1960

Expediente N° 35.163|60

—VISTO en este expediente el pedido formulado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, relacionado con la transferencia de partidas dentro del Presupuesto, rubro Otros Gastos; y

Teniendo en cuenta que las partidas parciales de las cuales se tomarán los fondos existen saldos suficientes y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2. de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Transiérense las partidas que seguidamente se detalla, correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

DEL:

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 27 ..... \$ 230.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 29 ..... " 400.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 38 ..... " 1.300.000.—

TOTAL .... \$ 2.430.000.—

Para reforzar a:

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 2 ..... \$ 70.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 6 ..... " 500.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 9 ..... " 100.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 10 ..... " 300.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 11 ..... " 50.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 13 ..... " 500.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 18 ..... " 60.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 19 ..... " 20.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 23 ..... " 70.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 30 ..... " 60.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 39 ..... " 400.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. a)1— Parcial 40 ..... " 300.000.—

TOTAL .... \$ 2.430.000.—

DEL:

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. b)1— Parcial 7 ..... \$ 860.000.—

Para reforzar a:

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. b)1— Parcial 2 ..... \$ 10.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. b)1— Parcial 4 ..... " 60.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. b)1— Parcial 10 ..... " 100.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. b)1— Parcial 12 ..... " 150.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. b)1— Parcial 13 ..... " 40.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. b)1— Parcial 17 ..... " 500.000.—

TOTAL .... \$ 860.000.—

DEL:

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. c)1— Parcial 2 ..... \$ 48.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. c)1— Parcial 3 ..... " 25.000.—

TOTAL .... \$ 73.000.—

Para reforzar a:

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. c)1— Parcial 1 ..... \$ 60.000.—

Anexo E— Inciso 1— Item 2—

Princ. c)1— Parcial 5 ..... " 13.000.—

TOTAL .... \$ 73.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14678 — G.

Salta, Octubre 18 de 1960

Expediente N° 7374|60

—Jefatura de Policía solicita autorización para efectuar compra directa de muebles con destino a la misma y dependencia de la campaña y atento los informes de Contaduría General de la Provincia fojas 2— y Cárcel Penitenciaria fojas 5— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a Jefatura de Policía a efectuar una compra directa, de la Cárcel Penitenciaria los siguientes muebles, con des-

tino a satisfacer sus necesidades y de la campaña:

200— Sillas tipo bar

80— Mesas comunes para escritorio

20— Mesas para máquinas de escribir

50— Armarios de 2 puertas

10— Escritorios de 7 cajones.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 17— Orden de Disposición de Fondos N° 73— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14679 — A.

Salta, Octubre 19 de 1960

—VISTO que por Decreto N° 12.521 de fecha 19 de mayo del año en curso, en su artículo 2º se encarga al Señor Subsecretario de Asuntos Sociales, Don Santiago Simón Torrego del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros en las ausencias del titular de dicho cargo, Dr. Víctor Mártonel, con sus mismas prerrogativas y facultades; y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Santiago Simón Torrego en la actualidad se encuentra ausente, representando a esta Provincia en el II Congreso Nacional de Seguridad Social en la ciudad de Córdoba y siendo de imprescindible necesidad cubrir dicha ausencia para la atención de la Presidencia del citado Instituto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Encárgase al titular de la cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública doctor Belisario Castro, del despacho de la Presidencia del Instituto Provincial del Seguro mientras dure la ausencia del Señor Subsecretario de Asuntos Sociales don Santiago Simón Torrego.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Don Julio Barbarán Alvarado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14680 — E.

Salta, Octubre 19 de 1960

Expediente N° 2983|1960

—VISTO el presente expediente relativo a la Pavimentación Pueblo de Chicoana, preparada por Dirección de Vialidad de Salta; Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruéhase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta para la Pavimentación de 17 cuadras del Pueblo de Chicoana, cuyo Presupuesto asciende a la suma de \$ 3.460.422,99 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta para convocar el llamado a licitación pública para adjudicación y contratación de la obra antes referida.

Art. 3º. — El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro

Funcional Obras a Cargo de la Provincia—  
Fondos Provinciales— Item 1.— Pavimentación  
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14681.E.

Salta, 19 de Octubre de 1960.

Expediente N° 2794-1960.

VISTO el presente expediente relativo a la obra: "Ampliación de la Comisaría en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán" preparado por Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia correspondiente a la obra: "Ampliación de la Comisaría en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán" cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.251.959.52 % más \$ 563.980.88 % en concepto del 25% de imprevistos y \$ 197.046.45 m/n. del 7% de inspección, lo que hace un importe total de \$ 3.011.995.85 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para convocar el llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra antes referida por el sistema de Precios Unitarios-Ajuste Alzado.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III. Título 6. Subtítulo E. Rubro Funcional II. Unidad Funcional 2- Recursos Provinciales-Año 1959/60.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14682.E.

Salta, 19 de Octubre de 1960.

Expediente N° 2685-1960.

Visto el presente expediente relativo a la Provisión de Instalación de Puesto Grúa en la Central Diesel Eléctrica de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán preparado por Administración General de Aguas de Salta.

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Legajo Técnico confeccionado por Administración General de Aguas de Salta para la Provisión e Instalación de un Puesto Grúa en la Central Diesel Eléctrica en construcción en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para convocar el llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra antes referida.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo II. Título 9. Subtítulo E. Rubro Funcional I. Parcial 18. Fondos Provinciales. que atiende la ampliación de la partida de Obras Electromecánicas Ley 3192.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14683.G.

Salta, 19 de Octubre de 1960.

VISTO el Memorándum "A" n° 151/60, elevado por la Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 13.804 de fecha 18 de agosto del año en curso, por el cual se designaba al señor Juan Carlos Giménez, en el cargo de Auxiliar 2º de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 14684.G.

Salta, 19 de Octubre de 1960.

Expediente N° 6946/60.

El Centro de Estudiantes de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín) solicita un subsidio en la suma de \$ 15.000.— m/n. para realizar una gira de estudios a la ciudad de Jujuy y visitar los Altos Hornos de Zapla y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.) a favor del Centro de Estudiantes de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), a efecto de realizar una gira de estudios a la ciudad de Jujuy y visitar los Altos Hornos de Zapla.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores Luis Carlos Restóm y Daniel Romero, Presidente y Secretario del Centro de Estudiantes de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín)

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D- Inciso I. Otros Gastos. Principal e) 1 Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos n° 74. del Presupuesto Ejercicio 1959-1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14685.G.

Salta, 19 de Octubre de 1960.

Expediente N° 7881-60.

El escribano público nacional señor Néstor Santos Martínez Gil, solicita le sea adjudicado un Registro Notarial de los cinco creados por Ley n° 3553 de fecha 21-IX-60 y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el escribano público nacional señor Néstor Santos Martínez Gil, a la adscripción del Registro Notarial n° 4- del titular escribano público nacional señor Juan L. Aranda.

Art. 2º. — Adjudicase el Registro Notarial n° 40- creado por Ley n° 3553 del 21-IX-60, para el Distrito Judicial del Norte, al señor escribano público nacional don Néstor Santos Martínez Gil.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14686.G.

Salta, 19 de Octubre de 1960.

Expediente N° 7824/60.

VISTO las notas n°s. 1131, 1140 y 1141 de fecha 11 de octubre del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Ascíendese a partir del día 16 de octubre del presente año, al personal de la Policía de la Provincia, en los cargos que a continuación se detallan:

a) Al grado de Inspector General (2) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Inspector Mayor (6) del mismo personal, señor Fermín Esteban, en reemplazo de don José Ismael Jesús Gómez.

b) Al grado de Inspector Mayor (6) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Comisario Inspector (20) del mismo personal, señor Francisco Arroyo, en reemplazo de don Fermín Esteban.

c) Al grado de Comisario Inspector (20) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Comisario (32) del mismo personal, señor Audilón Arena, en reemplazo de don Francisco Arroyo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14687.G.

Salta, 19 de Octubre de 1960.

Expediente n° 7823/60.

VISTO las notas n°s. 1123, 1129, 1132, 1133, 1134, 1138, 1142, 1143, 1144, 1145 y 1146 con fecha 11 de octubre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase en el grado de Agente de la Policía de Salta, en vacante de presupuesto, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

a) al señor Tito Oscar Perea (C. 1938 M.I. N° 7.246.639 D.M. N° 63), para desempeñarse en la Comisaría de Metán; (2421).

b) al señor Víctor Eduardo Luna, (C. 1927 M.I. N° 7.157.506. D.M. N° 63), para desempeñarse en la Comisaría de Metán; (2422).

c) Al señor Eugenio Leyseca (C. 1936 M. I. N° 7.242.202, D. M. N° 63 2418).

d) al señor Antonio Eduardo Romano (C. 1.938 M. I. N° 7.074.181 D.M. N° 57) (2419).

e) al señor Héctor Ricardo Booth (C. 1933 M.I. N° 7.230.611, D.M. N° 63), (2417).

f) al señor Humberto Hoyos (C. 1924, M. I. N° 3.904.398, D. M. 63), (2423), para

desempeñarse en la Dirección de Investigaciones.

- g) al señor Bruno Hoyos (C. 1935, M.I. N° 7.238.656 D. M. N° 63) (2.413).
- h) al señor José Gil Palacios (C. 1936) (2414), para desempeñarse en Destacamento San Andrés.
- i) al señor Higinio Canabiri (C. 1920, M. I. N° 3.952.229, D.M. N° 63) (2415), para desempeñarse en Destacamento San Andrés.
- j) al señor José Ignacio Casimiro (C. 1929, M.I. N° 7.217.710 D. M. N° 63) (2.416) para desempeñarse en Destacamento San Andrés.
- k) al señor Ricardo Nicolás Mamaní (C. 1936, M.I. N° 7.242.961, D. M. N° 63) (2420).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.688 — G.

Salta, 19 de octubre de 1960.  
Expediente N° 7.775/1.960.

Visto las Notas Nos. 1115 y 1117 de fechas 7 de octubre del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase en la Policía de la Provincia a partir de la fecha en que tomen servicio y a desempeñarse en la Comisaría de General Güemes, al personal que seguidamente se detallan:

- a) Al señor Ricardo Macoritto (Clase 1934 M.I. N° 7.231.408. D.M. N° 63), en el grado de Oficial Ayudante (469) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Eloy Aurelio Rufz.
- b) Al señor Jorge Odilón Blasco, (Clase 1894, M.I. N° 3.924.000, D.M. N° 63) en el grado de Oficial Inspector (323) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Manuel Segundo Gallo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14689-G.

Salta, 19 de octubre de 1960.  
Expediente N° 7812/60.

VISTO la nota N° 252.M.14 de fecha 11 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase a partir del 1° de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Santos Cantaurencia Luna, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de Las Lajitas (Dpto. Anta).

Art. 2° — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de Las Lajitas, departamento Anta, a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, a partir del día 1° de noviembre del año en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14690-G.

Salta, 19 de octubre de 1960.

VISTO la vacante existente y atento las prescripciones establecidas en el artículo 150° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial para el Distrito Judicial del Sud, al doctor Alberto Abdo Flores, C. 1923, M.I. N° 3.902.498 D.M. N° 63, en comisión, de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 150° de la Constitución Provincial, y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14691-G.

Salta, 19 de octubre de 1960.  
Expediente N° 7821/60.

VISTO la nota n° 1135 de fecha 10 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el apartado b) del decreto n° 13.488 de fecha 25-VII-60, mediante el cual se designaba en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Juan Carlos Villegas, al señor Manuel Braulio Ortega, en razón de no haberse presentado al causante a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.692 — G.

Salta, 19 de octubre de 1960.  
Expediente N° 7830/60.

VISTA la renuncia interpuesta por el señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "José Manuel Estrada" de la Ciudad de Metán, a la cátedra de Castellano 3 (tres) horas 1° Año Primera Sección del citado Establecimiento Educativo, en virtud de ser su deseo contribuir con la mayor eficacia a las funciones específicas a su cargo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia a partir del día 1° de Agosto del presente año, presentada por el Profesor Evelio Melián, a la cátedra de Castellano 3 (tres) horas, 1° Año, Primera Sección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "José Manuel Estrada" de la Ciudad de Metán, y en razón a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14693-G.

Salta, 19 de octubre de 1960.  
Expediente N° 7831/60.

VISTO la nota de fecha 14 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la

Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "José Manuel Estrada" de la Ciudad de Metán, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1° Designase a partir del día 1° de agosto del presente año a la Profesora de Castellano, señora María Sofía Miguel Raed de Rizo Patrón, (L.C. N° 337.030) en la Cátedra de Castellano, 3 (tres) horas, en 1° Año Primera Sección, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "José Manuel Estrada" de la ciudad de Metán y en vacante existente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 14694-A.

Salta, 20 de Octubre de 1960.

Expediente N° 1931-A-1960 (N° 5193/59 y 2984/60 de la Caja de Jub. y Pens. de la Prov.)

VISTO en estos expedientes la resolución número 1285-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la señorita Amanda Aguirre; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de agosto de 1960 en que por renuncia, dejó de prestar servicios, la peticionante contaba 59 años, 9 meses y 19 días de edad y 35 años, 8 meses y 18 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 11 a 15; a los dispuesto en artículos 28, 29, 35, 45, 46, y 72 del Decreto Ley 77/56 y 1 a 3 de la Ley 3372/59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1285-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACEPTAR que la señorita Amanda Aguirre abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio la suma de \$ 1.111.68 (Un Mil Ciento Once Pesos con 68/100 Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles."

"Art. 2° — ACORDAR a la Ordenanza de la Escuela, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Amanda Aguirre, Libreta Cívica N° 1.257.142, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 1.525.20 (Un Mil Quinientos Veinticinco Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) de acuerdo a las Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 305.04 (Trescientos cinco pesos con cuatro centavos Moneda Nacional) dispuesta conforme al artículo 29 inc. a) del citado Decreto Ley.

"Art. 3° — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles la transferencia de la suma de \$ 2.301.60 (Dos mil trescientos un pesos con sesenta centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública.

**DECRETO N° 14695-A.**

Salta, 19 de octubre de 1960.

Expediente N° 35.033/60.

VISTO los pedidos elevados por diversos Servicios Hospitalarios, dependientes del Ministerio del rubro, mediante los cuales solicitan la provisión de verduras, frutas, huevos, pescados y pollo, para los meses de noviembre y diciembre de 1960;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a llamar a Licitación Pública para la provisión de diversos artículos de acuerdo a los detalles de los pedidos adjuntos a estas actuaciones, la que asciende a la suma total de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.400.000.— m/n.), con destino a diversos servicios asistenciales, dependientes del citado Departamento de Estado; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E. Inciso 1. Item 2. Principal a) 1. Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 14696-A.**

Salta, 20 de octubre de 1960.

Expediente 1898.C.1960 (N° 5741.G.1960 de la Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente número 2974/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que por Decreto N° 13.210/60 se acordó jubilación a Don Benito Filemón Graneros, la nota número 1092 de la citada Repartición solicitando el ingreso de \$ 516.60 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuado sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia desde el 1° de julio de 1934 hasta el 31 de julio de 1948;

Atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2 y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de \$ 516.60 m/n. (Quinientos Dieciséis Pesos con sesenta centavos Moneda Nacional) y, en cancelación del mismo, líquídese y páguese la expresada cantidad a la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro para que, con cargo de rendir cuenta lo haga efectivo a la beneficiaria, con imputación al Anexo G. Inciso Único. Déuda Pública. Principal 3. Parcial 5. Orden de Disposición de fondos N° 142 del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 14697-A.**

Salta, 20 de octubre de 1960.

VISTO el pedido formulado por el doctor Oscar Rivero Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", referente a la licencia extraordinaria con goce de sueldo por los tiempos comprendidos desde el 20 de setiembre hasta el 27 del mismo mes, del año en curso y desde el 28 de setiembre hasta el 4 de octubre del corriente año y teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 34° del Decreto N° 10.113;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Per-

sonal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Oscar Rivero —L.E. N° 7.221.527— Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por los tiempos comprendidos desde el 20 hasta el 27 de setiembre del año en curso, y desde el 28 de setiembre hasta el 4 de octubre del corriente año, de acuerdo a lo que establece el artículo 34° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Designase con carácter interino al doctor Salvador Marinero —L.E. N° 3.957.086— como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 20 de setiembre hasta el 4 de octubre del año en curso, en reemplazo del titular doctor Oscar Rivero, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E. Inciso 1. Item 1. Principal a) 1. Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

Roberto Elías  
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 14698 — A.**

Salta, Octubre 20 de 1960.

Memorandum N° 940 de S. S. el señor Ministro.

Visto la necesidad de conceder un subsidio de \$ 7.000.— % a favor del Dr. Juan A. Farizano Codazzi — Director del Departamento de Odontología — para que con dicho importe pueda sufragar los gastos ocasionados durante el desarrollo de las Jornadas Odontológicas que se llevaron a cabo durante el 3 al 6 de octubre del año en curso,

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese un subsidio de Siete Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 7.000.— %), a favor del Dr. Juan A. Farizano Codazzi — Director del Departamento de Odontología — para que con dicho importe pueda atender los gastos ocasionados durante la realización de las Jornadas Odontológicas que se llevaron a cabo desde el 3 al 6 de octubre del año en curso en la localidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General liquidará la suma de Siete Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 7.000.— %), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, Dr. Juan A. Farizano Codazzi, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E. — Inciso 1 — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 14.699 — A.**

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Por. N° 4.791 de la Subs. de Salud Pública

Visto las licencias concedidas al Dr. Roberto Solá — Médico del Servicio de Traumatología — de la Asistencia Pública; y

Siendo necesario mantener el normal fun-

cionamiento de dicho Servicio, se ha propuesto como reemplazante mientras dure la ausencia del titular, al Dr. Nazir Félix Restom;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase con carácter interino al Dr. Nazir Félix Restom L. E. N° 3.958.097 en la categoría de — Oficial Mayor — Médico Asistente del Servicio de Traumatología de la Asistencia Pública, a partir del día 1° de Octubre del año en curso y por el término de 22 (veintidos), días hábiles, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Roberto Solá, que se encuentra en uso de licencias por matrimonio y reglamentaria, respectivamente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 14.700 — A.**

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Memorandum N° 975 de S. S. el señor Ministro.

Visto la Nota cursada por el Dr. Elías Yazlle — Médico, Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa — mediante la cual solicita la concesión de licencia mientras dure la campaña de vacunación antivariólica que se llevará a cabo en el territorio de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Atento a lo dispuesto por el Art. 34° del Decreto N° 10.113 y lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Dr. Elías Yazlle L. E. N° 3.905.133 en el cargo de Médico Agregado del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 10 de octubre del año en curso, y mientras dure la campaña de vacunación antivariólica a realizarse en todo el territorio de la Provincia; en virtud de las disposiciones del Art. 34° del Decreto N° 10.113

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 14.701 — A.**

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el Dr. Miguel Ramos — Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" — por el tiempo comprendido desde el 1° de octubre hasta el 24 del mismo mes del año en curso a fin de poder asistir al XXXI Congreso de Cirugía y sus cursos de perfeccionamiento, que se realiza en la Capital Federal;

Atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Dr. Miguel Ramos, L. E. N° 3.923.330 — Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" — durante el tiempo comprendido desde el 1° de octubre hasta el 24 del mismo mes del año en curso, (quince días hábiles) de acuer-

que establece el Art. 3º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.702 — A.

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Visto el pedido formulado por la Dirección de Maternidad é Infancia, referente al reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Norberto José Volante en la categoría de Médico Agregado del Servicio de Cirugía — del citado Departamento, durante el tiempo comprendido desde el 5 de septiembre hasta el 10 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Jorge Aguilar Benítez, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria; y

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconocense los servicios prestados por el Dr. Norberto José Volante L. E. N° 4.150.812, en la categoría de Médico Agregado — del Servicio de Cirugía del citado Departamento, durante el tiempo comprendido desde el 5 de septiembre hasta el 10 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Jorge Aguilar Benítez, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria, debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso 1 — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.703 — A.

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Visto que por Decreto N° 11.945 de fecha 12 de abril del año en curso, se designa a la señorita Norma Cecilia Tejerina en la categoría de Auxiliar 5º — Ayudante de Laboratorio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", teniendo en cuenta que la misma no se hizo cargo de las funciones que le fueran asignadas y habiendo sido aceptada su renuncia mediante Decreto N° 14.300 del 22 de septiembre ppdo.,

Por ello, siendo necesario dejar debidamente regularizada esta situación; y

Atento a lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 11.945 de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual se designaba a la señorita Norma Cecilia Tejerina en el cargo de Auxiliar 5º — Ayudante de Laboratorio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por cuanto no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Art. 1º del Decreto N° 14.300 de fecha 22 de septiembre ppdo por el que se aceptaba la renuncia de la señorita Norma Cecilia Tejerina al cargo mencionado precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14.704 — E.

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Visto la cena de homenaje ofrecida el día 6 del corriente por el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas al señor Subsecretario de Energía y Combustible de la Nación y demás delegados participantes de las

reuniones de la Comisión Federal de Asesoramiento Energético realizadas recientemente en esta capital; y

—CONSIDERANDO:

Que la Agrupación Gauchos de Güemes donde se ha servido el ágape de referencia, ha presentado al cobro la factura correspondiente procurando su pago;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el gasto de la suma de \$ 7.130.— (Siete Mil Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional), comprometido por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con motivo de la cena ofrecida a los señores participantes en las reuniones de la Comisión Federal de Asesoramiento Energético efectuadas en esta ciudad — Capital —

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna reducción de cuentas, la suma de \$ 7.130.— (Siete Mil Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectivo dicho importe a la Agrupación Gauchos de Güemes, de acuerdo a la factura presentada al cobro.

Art. 3º — La erogación dispuesta precedentemente se imputará al Anexo C — Item II — Inciso I — Principal a) 1 — Parcial 23 — Orden de disposición de Fondos N° 53 del Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.705 E.

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Expediente N° 2.966/1.960.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278/58 dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor para el actual ejercicio de la Dirección General de Rentas, — Orden de Disposición de Fondos N° 108 —

Anexo C — Inciso III — Gastos en Personal — Principal c) 2 —

Del Parcial 3 ..... \$ 500.—

Al Parcial 1 ..... " 500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.706 — E.

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Expediente N° 2.965/1.960.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra compren-

dido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor para el actual ejercicio de la Dirección General de Rentas, — Orden de Disposición de Fondos N° 51 —

Anexo C — Inciso III — Otros Gastos

— Principal a) 1 —

Del Parcial 16 "Entierro y luto" \$ 3.000.—

Del Parcial 38 "Uniformes y equipos" ..... " 7.875.—

Del Parcial 40 "Viáticos y movilidad" ..... " 5.125.—

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Para reforzar:

El Parcial 7 "Servicio de comunicaciones" ..... \$ 1.000.—

El Parcial 12 "Conserv. máquinas etc" ..... " 7.000.—

El Parcial 18 "Fletes y acarrees" " 8.000.—

.....

.....

.....

.....

.....

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.707 — E.

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Expediente N° 2.894/1.960.

Visto estas actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita a fs. 7 se disponga la eximición de presentar el Certificado exigido por el Art. 13º del Decreto—Acuerdo N° 930/58, — Reglamento de Viáticos y Movilidad — al Director de Aeronáutica Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha medida fué dispuesta con carácter restrictivo en determinado momento de organización administrativa;

Que habiendo desaparecido a la fecha los motivos que en su hora la fundamentaron corresponde liberar de tal cargo a los Sres. Jefes y Directores de las distintas reparticiones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

En acuerdo de Ministros

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Exímese al Director de Aeronáutica Provincial, con anterioridad al 15 de agosto último, de la obligación de presentar la certificación policial exigida por el Art. 13º del Decreto—Acuerdo N° 930 de fecha 30 de junio de 1.958.

Art. 2º — A partir de la fecha, todos los Directores y Jefes de reparticiones públicas, quedan eximidos de la obligación de recabar de los puestos camineros y comisaría de policía en que les toque actuar en comisión de servicio, la certificación de tránsito o permanencia exigida por el artículo 13º del Decreto—Acuerdo N° 930 de fecha 30 de junio de 1.958.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.708 — E.

Salta, Octubre 20 de 1.960.

Expediente N° 2.742/1.960.

Visto estas actuaciones en las que Fis-



## LICITACION PRIVADA

Nº 7035 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PRIVADA.

Fijase el 22 de noviembre próximo a horas 11 ó día siguiente, si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentarán a la licitación privada convocada por la Repartición, para la adjudicación de los materiales de reserva destinados a obras de agua corriente y conexiones domiciliarias que ejecuta la Administración, que se especifican en el Expte. 4969|E|60.

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de Sección Compras de la A. G. A. S., San Luis 52.

SALTA, Octubre 25 de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e) 28|10 al 2|11|60.

Nº 7034 — M. E. F. Y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LICITACION PRIVADA.

Fijase el día 15 de noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para contratación de la Obra Nº 146: Torre Enfriamiento y Cerco Perimetral Usina Hidroeléctrica Río Chuscha (Cafayate) — Etapa B, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 499.554,42 m/n. (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 42|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto. Construcciones de la A. G. A. S., San Luis 52.

SALTA, Octubre de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e) 28|10 al 2|11|60.

Nº 7021 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta. — Licitación Privada.

666 — Fijar el día 14 de noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la Adquisición de Cañerías destinada al Montaje de la Usina Termoeléctrica de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto se estima en la suma de \$ 250.000.— (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados del Dpto. Electro-mecánico — San Luis 52

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Octubre 24 de 1960.

e) 26 al 28|10|60

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7002 — REF.: Expte. Nº 13994|48.— s. r. p. 149|2.—

## EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MERILES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 l|segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda) por la acequia comunera, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,2571 Has., del inmueble SITIO Y VIÑA catastro Nº 549, ubicado en el distrito de Animaná, Departamento de San Carlos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la higuera comunera.—

SALTA — Administración General de Aguas  
e) 25|10 al 8|11|60

Nº 7001 — REF.: Expte. Nº 2029|51 s. r. p. 159|2.—

## EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIONICIO ARAMAYO tiene solicitado reconocimiento

de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,06 l|segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1200 Ha., del inmueble designado como Parcelas 7 y 8 —catastro Nº 236, ubicado en el Pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 3 horas semanales (los días domingo) con todo el caudal de la acequia que deriva para la propiedad.—

SALTA — Administración General de Aguas  
e) 25|10 al 8|11|60

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—

SALTA, Agosto 26 de 1960.

e) 27|10 al 9|12|60

Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—

SALTA, Octubre 20 de 1960.

Dr. Mario Zenzano — Secretario.

e) 26|10 al 7|12|60

Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celi na Luna de Herrera.—

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.

e) 26|10 al 9|12|60

Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 26|10 al 9|12|60

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chapparo de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindla Winquelstein ó Finkielstejn ó Finkielstejn de Ostrzega ú Osthega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Octubre 19 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

Nº 6979 — SUCESORIO: ... ..

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com, 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herre-

ra y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 20|10 al 1º|12|60

Nº 69777 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidio Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytman Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6.981 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 17 - 10 - al - 28 - 11 - 60

Nº 6.906 - SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial. Dr. Ernesto Samañ cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario

e) 11 - 10 - al - 23 - 11 - 60

Nº 6.905 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL de REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 11 - 10 - al - 23 - 11 - 60

Nº 6891 - EDICTO SUCESORIO. - El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.

M. MOGRO MORENO, Secretario.

e) 7-10 al 21-11-60.

Nº 6.861 - SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Wayar, o José Ruiz, o José W. Ruiz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 29 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 3 - 10 - al - 15 - 11 - 60

Nº 6.840 - EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ  
Secretario

e) 27 - 9 - al - 10 - 11 - 60

Nº 6.824 - El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 - 9 - al - 8 - 11 - 60

Nº 6.818 - El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Septiembre 1º de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23 - 9 - al - 8 - 11 - 60

Nº 6.815 - EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23 - 9 - al - 8 - 11 - 60

Nº 6.814 - EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicacio Plaza

Salta, Septiembre 20 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 - 9 - al - 8 - 11 - 60

Nº 6.807 - SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 22 - 9 - al - 7 - 11 - 60

Nº 6.789 - SUCESORIO: - El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VAZQUEZ. - Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo  
Secretario

e) 21-9 al 4-11-60

Nº 6.765 - EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.761 - SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.

e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.756 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.755 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.751 - EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19 - 9 - al - 1º - 11 - 60

Nº 6.734 - EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12 - 9 - al - 27 - 10 - 60

TESTAMENTARIO:

Nº 6948 - TESTAMENTARIO:

-El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamina Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 13 de 1960.

Una palabra testada no vale.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.

e) 18|10 al 29|11|60

REMATES JUDICIALES

Nº 7028 - Por: Martín Leguizamón.

Judicial - Camioneta Chrysler - SIN BASE.

-El día 3 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Emidio Héctor Rodríguez vs. Angel Aliberti venderé sin base, dinero de

contado, una camioneta marca Chrysler modelo 1928, motor Nº 74395-1, en poder del depositario judicial Angel Aliberti, San Martín Nº 1236. - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 27|10 al 2|11|60

Nº 7027 - Por: Martín Leguizamón.

Judicial - Combinado Con Radio - Sin Base

-El 31 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, secretaría Nº 2, procederé a vender sin base dinero de contado un combinado con radio marca HERTZ con cambiador automático Winco para doce discos en el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Juicio Ejecutivo Oscar Miguel Estrada vs. Rubén Ramos Alemán.

e) 27 al 31|10|60

Nº 7019 - Judicial Por: Andrés Ilvento. - 1 Aparato Radio Phillips y Un Ventilador Sin Base.

-El día 10 de Noviembre de 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, a las 18 horas, por disposición en Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en la ejecución seguida por la Suc. Francisco Moschetti vs. Abel Delplan, lo siguiente: -Un aparato de Radio Phillips, tipo piano, con tapas ambas corrientes y Un Ventilador Siemen Schuker, de mesa en el estado en que se encuentran, verlos en poder del depositario judicial Delplán, calle 20 de Febrero Nº 624 en General Güemes. Al contado SIN BASE y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobado la subasta por el Señor Juez. - Informe al suscrito Martillero.

e) 26|10 al 2|11|60

Nº 7009 - Por: ANDRES ILVENTO.

Judicial - 1 Heladera 4 Puertas comercial - SIN BASE -

-El día 11 de Noviembre 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 Depto. 4) Ciudad a las 18 hs. por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación. Exp. 4182 ejec. seguida por el Sr. Rogelio González vs. Sr. Angel Robín, lo siguiente. - Una heladera tipo comercial 4 puertas verla en poder del depositario judicial Sr. Robín en Tartagal, calle Alberdi Nº 125. - SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 20% saldo una vez aprobado la subasta por el Juzgado Com. a c/ del adquirente el arancel. - Publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente 5 días. - Informes al suscrito Martillero. - Andrés Ilvento.

e) 25 al 31|10|60

Nº 6919 - Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO - BASE \$ 16.400. - m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400. - %) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio. - Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma. - LINDEROS: Norte: Lote 120; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi. - NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro Nº 133, manzana 16, lote 118, parcela 14. - SUPERFICIE TOTAL: 500 m2. - ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva - FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIÉS, Hugo E. - Expte. Nº 4686|60". - SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio. - Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - J. C. Herrera - Martillero Público - Urquiza 326 - Teléf. 5803, SALTA.

e) 13-10 al 25-1-60

Nº 6.835 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.— %.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— %) o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116/18 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta.). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán.— Línderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida Nº 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Delbenc Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. Nº 4166/60)".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.—

e) 6-10 al 18-11-60

Nº 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco — BASE \$ 373.334.— %.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— % (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y herederos de Diez Gómez: Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro Nº 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. Nº 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público  
e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

Nº 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallio Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo Nº 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la

nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente Nº 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6982 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Una Máquina Parqueteadora Dos Sierras Circulares con motor y Máquina Tupi SIN BASE.—

—El día miércoles 2 de Noviembre de 1960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré SIN BASE las siguientes maquinarias: Una máquina Parqueteadora marca PICOT Nº 0021; Una Sierra circular con motor Nº 7.621; Una Sierra circular con motor Nº 7.624; Una Máquina Tupi con motor Nº 0816 bienes estos que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alberto Serfaty en el domicilio de calle Martín Cornejo Nº 455 de esta ciudad de Salta donde pueden ser revisados por los compradores.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Zen teno Boedo Ernesto vs. Sylaser Soc. Resp Ltda. P. Vía Ejec. Expte. Nº 39.974/60.—En el acto de la subasta, el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.—Edictos por ocho días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público.

e) 20 al 28/10/60

#### POSESION TREINTAÑAL:

Nº6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angas taco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angasta co; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Limita: Norte Río Angas taco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Limita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro Nº 359— San Carlos.— Cítase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret.  
e) 18/10 al 29/11/60

#### CITACIONES A JUICIO

Nº 7026 — EDICTO:

—El Dr. Carlos A. Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio Piezas pertenecientes al juicio —Desalojo— Stagni, Julia Córdoba de vs Domingo Naranjo Expte. Nº 3431/59, cita y emplaza por veinte días a los Sres. Jorge Jenkins, Elsa C. de Jenkins, Angel Giusto y Norma C. de Giusto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

SALTA, Octubre 17 de 1960.

Miguel Angel Casale — Secretario

e) 27/10 al 24/11/60

Nº 6978 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento le nombrar sele defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo intimase la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Sal-

teño.—SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 20/10 al 17/11/60

Nº 6973 — EDICTO CITATORIO:

—El Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 2da, Nominación, cita y emplaza a doña Etelvina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moldes, Dpto. La Viña catastro 395, distante 98.31 mts. hacia el norte del Río Chuña Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juarez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Perez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Perez de Tolosa, Clodomira —Posesión treintañal, exp. 28.617/60, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 20/10 al 17/11/60

Nº 6.858 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alemán por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio — Rescisión de Contrato de Venta", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio".

Metán, Setiembre 21 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

e) 3 — al — 31 — 10 — 60

Nº 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte Nº 24.417). Salta, Septiembre 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 29 — 9 — al — 28 — 10 — 60

#### CITACION A AUDIENCIA:

Nº 7022 — CITACION A AUDIENCIA

—El Dr. S. Ernesto Yazlle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio Convocatoria de Acreedores de Nérida Rangeón de Mocchi, cita a los señores acreedores a la audiencia del día siete de Noviembre pmo. a horas once, a fin de considerar lo propuesto por el Sr. Liquidador.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 21/60  
Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 26 al 28/10/60

#### SECCION COMERCIAL

##### CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 7031 — CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Entre los señores Miguel de los Santos Piñero Hernández, español, casado en primeras nupcias con doña Piérida Aurea Pérez, domiciliado en esta ciudad en la calle Urquiza Nº 301, por una parte como cedente; don Agustín Alonso Torrecillas, español, casado en primeras nupcias con doña María Sánchez de Alonso, domiciliado en Monterrico, Provincia de Jujuy; don Francisco Ortega Cáceres, español, casado en primeras nupcias con doña María Guadalupe Francisco, domiciliado en La Merced, Departamento de Cerrillos de esta Provincia; don Jaime Barrufet Terres, español, casado en primeras nupcias con doña Antonia Cornudella, domiciliado en Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, do

esta Provincia; don Gregorio José Fernández Concepción, español, casado en primeras nupcias con doña María de las Nieves Concepción, domiciliado en Cerrillos, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia; don Ismael Ortega Francisco, español, soltero, domiciliado en La Merced, Departamento de Cerrillos, de esta Provincia; don Gerónimo Sánchez Díaz, español, casado en primeras nupcias con doña Trinidad Brito de Sánchez, domiciliado en esta ciudad en la calle Urquiza N° 301; don Matías López Sánchez, español, casado en primeras nupcias con doña Crispiniana Martín, domiciliado en La Caldera, Departamento de La Capital, y don Cecilio Muñoz Sesma, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Lía Sastre, domiciliado en esta ciudad en el Pasaje San Felipe y Santiago N° 774, por la otra como cesionarios; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

**PRIMERO:** Los contratantes, con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta, mediante instrumento privado, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de "La Canaria", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en el Pasaje San Felipe y Santiago N° 774 é inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 77, asiento N° 4354 del libro 29 de Contratos Sociales.

**SEGUNDO:** El señor Miguel de los Santos Piñero Hernández, en su carácter de titular de cien cuotas sociales en la nombrada Sociedad, cede y transfiere libre de gravámenes sin restricción ni reserva alguna a favor de: Agustín Alonso Torrecillas quince cuotas sociales o sea, \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional); Gregorio José Fernández Concepción, diez cuotas sociales, o sea \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional); Gerónimo Sánchez Díaz, quince cuotas sociales, o sea \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional); Ismael Ortega Francisco, quince cuotas sociales o sea \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional); Matías López Sánchez, diez cuotas sociales, o sea \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional); Cecilio Muñoz Sesma, diez cuotas sociales, o sea \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional); Jaime Barrufet Terras diez cuotas sociales, o sea \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), don Francisco Ortega Cáceres, quince cuotas sociales o sea \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional).

**TERCERO:** Se realiza esta cesión por el valor nominal, es decir, la suma total de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo importe el cedente recibe de los cesionarios en este acto, en dinero efectivo a entera satisfacción, suma por la que les otorga recibo y carta de pago; en consecuencia, dando por realizada esta cesión en las condiciones expresadas y por perfeccionado el contrato y transferido, todos los derechos y acciones emergentes de la condición de socios, les hace tradición en la proporción especificada, subrogándolos en todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en la sociedad.

**CUARTO:** Certificado: Por el certificado expedido en la fecha por la Dirección General de Inmuebles, se acredita que el señor Miguel de los Santos Piñero Hernández no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes.

**QUINTO Aceptación:** Los cesionarios manifiestan que aceptan esta cesión realizada en las condiciones expresadas.

De conformidad, para su fiel cumplimiento, firman los contratantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta. Sobre raspado, quince — Vale. —

Miguel de los Santos Piñero Hernández  
Agustín Alonso Torrecillas  
Francisco Ortega Cáceres  
Gregorio José Fernández Concepción  
Jaime Barrufet Terras  
Ismael Ortega Francisco  
Gerónimo Sánchez Díaz  
Matías López Sánchez  
Cecilio Muñoz Sesma

**ANIBAL URRIBARRI, Escribano, Secretario  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**

e) 28 — 10 — 60

**VENTA DE NEGOCIO**

N° 6991 — A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido en la venta por partes de Francisco Latigano a favor Eduardo Bouhid del taller de Carpintería establecido en esta ciudad en la calle Rioja 376.—

La venta se realizará con la intervención del escribano don Arturo Peñalba.

Para todos los efectos legales el vendedor y el comprador constituyen domicilio en esta ciudad en el estudio del nombrado escribano, calle Balcarce N° 376.

Arturo Peñalba — Escribano.

e) 24 al 28|10|60

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

N° 7.032 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica a los interesados que por ante el Estudio Jurídico del Dr. Humberto Pedro Burgos, sito en calle 20 de Febrero 492 de esta ciudad transfiere la venta de la Farmacia Del Pueblo de la localidad de General Güemes, de propiedad del Sr. Higinio Pedro Pellegrini, a favor de la Sra. Rosa Berardi de Martín comprendiendo la misma el fondo de comercio mercaderías, muebles y útiles de la misma.

Activo y Pasivo a cargo de la compradora. Para oposiciones en el Estudio mencionado, donde las partes constituyen domicilio.

-- Humberto Pedro Burgos — Abogado —

e) 28 — 10 — al 4 — 11 — 60

N° 7012 — TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.—

—A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N° 11.867, se hace saber, que la firma CHALI SAFAR Sociedad en Comandita, dedicada a la compra venta de motocicletas, bicicletas, refrigeración, máquinas y motores industriales y artículos para el hogar en general, con domicilio en la calle Coronel Egues esq. 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, transfiere su activo y pasivo a la firma CHALI SAFAR Soc. Anónima Inmobiliaria comercial, Financiera e Industrial.—

Oposiciones ante las oficinas de la compradora calle Carlos Pellegrini 135 de San Ramón de la Nueva Orán.—

Ana M. Guía de Villada — Contador Público Nacional.—

e) 25 al 31|10|60

N° 7006 — Se comunica al comercio y terceros en general que se transfiere la Fábrica de Escobas instalada en la calle España N° 1550 de esta ciudad.— Vendedor: ROQUE CARRIQUE domiciliado en Lavalle 89; Comprador: JOSE FRANCISCO KOEHLE domiciliado en Catamarca 45; Cuentas a pagar y cobrar que dan a cargo del vendedor.—

Oposiciones en: Catamarca 45, SALTA.— SALTA, 24 de Octubre de 1960.

e) 25 al 31|10|60

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

N° 7020 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda — S A L T A —

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

—El H. Consejo de Administración, conforme con las disposiciones expresas de los Estatutos —artículo 24 inciso 5) y atento al pedido formulado por nota de fecha 27 de setiembre ppdo por un grupo de socios cuya nómina se designa, a saber Sres. Casto Aramayo, José Aguilera, Raúl Aráoz Anzoátegui, Miguel N. Correa y Sra., José N. García Córdoba, Santos Marinero Morales, Jorge Luis Matassi, Esteban y Armando Rebuffi, Ing. Guillermo Sosa, Ing. Zenón Torino y Dr. Angel J. Usandivaras y en virtud del artículo 35, convoca a los Sres Socios de la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará en el local central de la Entidad, sito en calle Bmé. Mitre N° 456 de esta ciudad, el día 7 de noviembre próximo a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Industrialización de leche.— Conocimien

to y consideración del proyecto mencionado en la circular de fecha 1º de julio ppdo. y del estado de su tramitación.

- 2º) Informe del H. Consejo de Administración sobre las funciones que cumple la Entidad. Su consideración.
- 3º) Informe del H. Consejo de Administración sobre el programa de promoción y acción presente y futura de la Entidad en función de lo dispuesto por las Asambleas Generales Ordinarias N°s. 8 y 9 Su consideración.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario

Cap. (R) Luis María Patrón Costas — Presid.  
Sergio F. Saravia — Secretario

e) 26 al 28|10|60

N° 6915 — DESTILERIA, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA.— Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1960 a las 18, en el local social, calle Córdoba N° 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado 1961 ep ojan ep us se op
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, Octubre 10 de 1960.

Dr. Juan José Coll — Luis Bartoletti  
Presidente Secretario

e) 18 al 26.10.60.

N° 6.904 — GENERAL FINANCIERA S. A. CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1.960

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1.960, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida N° 151 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

**EL DIRECTORIO**

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco, con tres días de anticipación.

e) 11 — al — 28 — 10 — 60

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaria